



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Señor juez, Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra ELSY ANDREA BABILONIA HERRERA, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual la abogada de la parte demandante solicita se corrija la referencia del auto de fecha 5 de marzo de 2024, por medio del cual se admitió la demanda por tener un numero de más. Provea. RAD: 13052-4089-001-2024-00133-00

Arjona, abril 23 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta Art. 286 del C.G.P. que dice ...” Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo antes dicho, el juzgado deberá corregir el auto de fecha 5de marzo de 2024, por medio del cual se admitió la demanda, en virtud de que el radicado correcto del proceso es 13-052-4089-001-2024-00133-00.

Por lo antes expuesto el juzgado;

**RESUELVE:**

**CUESTION UNICA:** Corriójase el auto de fecha 5 de marzo de 2024, a través del cual se admitió la demanda, en el sentido que, el proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra ELSY ANDREA BABILONIA HERRERA está radicado bajo el No. 13-052-4089-001-2024-00133-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 040, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 24 DE ABRIL DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO  
Secretario